

Resolución Decanal

1		•			
ı	N	11	m	rn	•

Referencia: Pago Mollón EX-2024-00677709- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área mencionada, ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de guantes de látex, que serán provistos a docentes y alumnos para el desarrollo de las actividades prácticas que se dictan en esta Dependencia, según NO-2024-00675702-UNC-ACAP#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que se solicitó cotización a cuatro firmas, habiéndose elegido el presupuesto de menor precio;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00002278, emitida por el proveedor, MOLLON S.A. - CUIT 30-53022673-1, por la suma total de \$698.040,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonados con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Compuestos Químicos - Reactivos e insumos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.